



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Objetivo

Subir

El programa ofrece a estudiantes de Grado de universidades nacionales o internacionales la oportunidad de participar en proyectos y actividades de investigación, lideradas por investigadores de la Universidad de Granada, durante los meses de verano. El programa mejorará los conocimientos científicos de los alumnos, aportando al mismo tiempo una importante experiencia intercultural, lo que será fundamental para su desarrollo personal y profesional.

El programa se llevará a cabo durante cuatro semanas (mes de julio de 2019) durante las cuales los estudiantes participarán activamente en la vida investigadora en laboratorios, centros y grupos de investigación de la Universidad de Granada, colaborando en proyectos de investigación bajo la supervisión de los investigadores principales de los mismos.

Condiciones de las becas

Subir

- Se concederá un máximo de 25 becas.
- La beca cubrirá los gastos de alojamiento y manutención en residencias de la Universidad de Granada (o en el caso de desarrollarse en Ceuta o Melilla, una ayuda económica equivalente).
- Las becas se llevarán a cabo durante el mes de julio de 2019. Durante este tiempo los estudiantes deben participar en reuniones de laboratorio o de equipo, seminarios y otras actividades de investigación que se organicen en el marco del programa.
- Antes del 31 de julio de 2019, el beneficiario deberá entregar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración del investigador principal del proyecto dentro del cual ha estado colaborando.

Requisitos

Subir

Podrán solicitar estas becas los estudiantes externos a la Universidad de Granada que hayan superado al menos el 50% de los créditos totales de su plan de estudios de Grado.

La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor vinculado a la Universidad de Granada y adscrito a un departamento o instituto de investigación. El director de la investigación deberá contar al menos con una evaluación positiva de la actividad de investigación por la CNEAI. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el director del trabajo deberá acreditar ante la Comisión de Investigación méritos equivalentes.

Formalización de solicitudes

Subir

Primera fase: Solicitud de participación en el programa por parte del grupo de investigación. En esta fase, el grupo presentará dos propuestas detallando la línea de investigación con una descripción de las actividades a realizar, así como los requisitos en cuanto a titulación que deben cumplir los estudiantes que colaboren con dicho grupo, y que se publicará para realizar la oferta de 25 plazas.

Segunda fase: Solicitud por parte de los alumnos interesados para optar a la colaboración con la oferta del grupo elegido.

Esta solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante.
- Dirección de correo electrónico habitual para comunicaciones.
- Teléfono de contacto para comunicaciones.
- Certificación académica personal detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha en que se obtuvieron, o fotocopia del expediente académico.
- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2018/2019 actual, donde consten los créditos matriculados.
- En el caso de concurrir a más de una oferta de colaboración, éstas se deberán priorizar. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 4 al 29 de marzo de 2019, con resolución en el mes de mayo de 2019.

Criterios de valoración de la segunda fase

Subir

- El grupo de investigación emitirá un informe razonado sobre cada uno de los candidatos interesados y una propuesta de provisión.
- A partir de dichos informes, la Comisión de Investigación emitirá su evaluación.
- Se procurará una adecuada distribución de las becas por áreas.

Obligaciones del beneficiario

Subir

- Participar en las actividades de investigación propuestas por el investigador principal, responsable de la ayuda.
- Presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración del investigador principal.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>